



Presentado a información pública el borrador de real decreto para la nutrición sostenible en los suelos agrarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación avanza en la mejora de la fertilización de los cultivos y la reducción del impacto ambiental

- La mejora de la fertilización favorecerá la sostenibilidad productiva y ambiental de la agricultura, en línea con los objetivos de la Estrategia comunitaria “De la granja a la mesa”
- La norma busca reducir la emisión a la atmósfera de amoníaco y de otros gases de efecto invernadero y prevenir la posible contaminación de aguas por nitratos

23 de septiembre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de consulta pública del borrador de real decreto que establece la normativa para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, cuyo plazo para la presentación de alegaciones finaliza el quince de octubre. Esta nueva norma responde al compromiso del MAPA de avanzar en la fertilización racional de los cultivos.

El real decreto tiene como principal objetivo incrementar la productividad de los suelos agrarios al tiempo que se disminuye el impacto ambiental de la aplicación de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica. Todo ello en línea con el cumplimiento de los objetivos previstos en la Estrategia comunitaria “De la granja a la mesa”.

Uno de los elementos centrales de la norma reside en la necesidad de valorar todas las actividades que aportan nutrientes a los cultivos y las posibles vías por las que se pueden producir pérdidas, para conseguir aportar solo los nutrientes necesarios, en el momento, cantidad, forma y lugar adecuados. De esta forma, se busca reducir la emisión a la atmósfera de amoníaco y de otros

Nota de prensa





gases de efecto invernadero, prevenir la posible contaminación de aguas por nitratos y evitar la contaminación de suelos con metales pesados.

Para ello, el proyecto de real decreto propone realizar un planteamiento global, que permita abordar consideraciones parciales de cada una de las diferentes fuentes de nutrientes y sus procesos en los suelos agrarios, para permitir optimizar su uso en la agricultura y reducir su impacto ambiental.

Para lograr dicho objetivo, la norma establece un conjunto de buenas prácticas de fertilización, como los requisitos generales de épocas de abonado, instrucciones respecto al apilamiento temporal de estiércoles o limitaciones al uso de la urea. Además, el real decreto incluye medidas de mitigación según el tipo de material utilizado, y regula la elaboración de un plan de abonado plurianual, el mantenimiento de un cuaderno de explotación y el asesoramiento técnico para una correcta implementación de la norma.

Con estas herramientas se facilita el cálculo de un balance de nutrientes que permita la elaboración del citado plan de abonado, en el que se tendrán en cuenta todas las entradas y salidas de nutrientes en el suelo. Los agricultores dispondrán de apoyos para incorporar estas herramientas a su actividad.

Por otra parte, se establece que la utilización de residuos no peligrosos en los suelos agrarios queda vinculada a su aptitud agronómica, siguiendo la inspiración del modelo de economía circular que promueve la Unión Europea. También se regula el aporte de metales pesados, limitando su presencia en los suelos agrarios por razones de salud humana y de fertilidad.

Por último, se incluyen también determinadas disposiciones relativas a los productores de fertilizantes encaminadas a un mejor conocimiento y control del sector.

